



## *Corte Suprema de Justicia de la República*

### **RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 343 -2012-P-PJ**

Lima, 3 de agosto de 2012

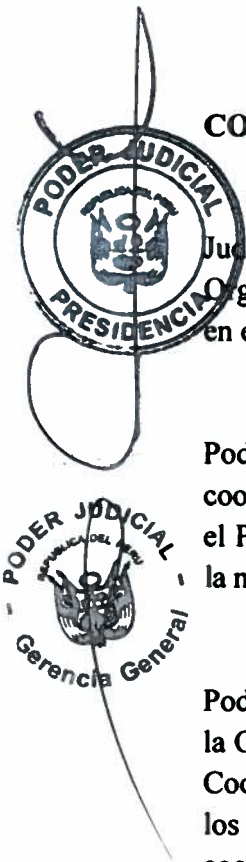
#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Administrativa del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial N° 278-2011-CE-PJ, de fecha 8 de noviembre de 2011, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia General del Poder Judicial, conforme a lo dispuesto en el artículo 87° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Que, el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia General del Poder Judicial, establece que la Oficina de Coordinación y Proyectos es el ente encargado de la coordinación, ejecución y supervisión administrativa de los programa y/o proyectos que ejecuta el Poder Judicial, mediante la cooperación internacional reembolsable y no reembolsable, para la mejora y fortalecimiento de los servicios de administración de justicia en el país.

Que en ese sentido, mediante Resolución Administrativa de la Presidencia del Poder Judicial N° 329-2012-P-PJ, de fecha 30 de julio de 2012, se aprobó el fortalecimiento de la Oficina de Coordinación de Proyectos del Poder Judicial (Unidad Ejecutora 002 – Unidad de Coordinación de Proyectos) a efectos de brindar soporte administrativo financiero contable a los Programas, Proyectos y Actividades que tenga el Poder Judicial con financiamiento de la cooperación internacional, por considerarse ello necesario para asegurar el logro de los objetivos su fortalecimiento institucional a nivel estructural y de recursos humanos;

Que mediante Oficio N° 1889-GG-PJ, de fecha 3 de agosto de 2012, la Gerencia General del Poder Judicial, en coordinación con los Coordinadores de los Proyectos de cooperación internacional propone la designación de los responsables de cada área funcional de la organización de la UCP 002-PJ;





## Corte Suprema de Justicia de la República

Que, y en ese escenario, es necesario designar a los responsables del manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora N°002: “Unidad de Coordinación de Proyectos del Poder Judicial”, así como disponer las acciones necesarias para efectos de los registros de firmas correspondientes, modificando en tal sentido lo estipulado en la Resolución Administrativa N° 214-2011-P-PJ;

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Designar a partir del 03 de agosto de 2012, como responsables del manejo de las cuentas bancarias de la mencionada Unidad Ejecutora, a las siguientes personas:

#### Titulares

#### Apellidos y Nombres

Helga Estrada Osorio

Rosa María Castro Cabrera

#### Cargo

Jefa de la Oficina de Coordinación de Proyectos - UE 002:  
UCP

Tesorera de la UE 002: UCP

#### Suplentes

#### Apellidos y Nombres

Virginia Elena Rojas Rojas

Aristides Alfonso Tejada Arana

Coordinador Administrativo de la UE 002: UCP

Administrador de la UCP-PMSAJ-PJ

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase



*Cesar San Martín Gasto*  
CESAR SAN MARTIN GASTRO  
Presidente del Poder Judicial